



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

*La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015, en el punto LL) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.*

**CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE OBRA CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, AMPLIACIÓN DE LA ACERA EN CTRA. BA-070 Y DIVERSAS ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA. (EXPTE.: 2015/SUM/01).**

***Clasificación de empresas y requerimiento al licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.***

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 22 de enero de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto B) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2015/SUM/01, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (35.961,81 €) IVA incluido.

A tenor de lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación, el importe total del suministro referenciado se divide en los siguientes lotes, pudiendo los licitadores, concurrir a uno, varios o todos ellos:

#### **LOTE Nº 1: ÁRIDOS Y HORMIGONES**

Importe IVA excluido:	16.971,00 €
Importe IVA (21%):	3.563,91 €
Importe IVA incluido:	20.534,91 €

#### **LOTE Nº 2: PREFABRICADOS, CEMENTO, PINTURA Y MOBILIARIO URBANO**

Importe IVA excluido:	12.749,50 €
Importe IVA (21%):	2.677,40 €
Importe IVA incluido:	15.426,90 €

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

**Segundo.-** A tenor del procedimiento de licitación adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- SUMINISTROS IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
- PREFABRICADOS DE HORMIGÓN DE LA CRUZ, S.L.
- REPRESENTACIONES PACHECO Y GONZÁLEZ, S.L.U.
- PREFABRICADOS BLOBASA, S.L.
- MIGUEL ANDRÉS BRAZO.

En las correspondientes invitaciones se señaló, como último día de plazo para presentar ofertas el **31 de marzo de 2015, a las 14.00 horas**.

Al término de dicho plazo, la única empresa presentada a la licitación ha sido BLOBASA, S.L.

**Tercero.-** Una vez examinada la documentación general (Sobres A) de la oferta presentada en la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y siendo aquélla correcta, se procedió a la apertura del Sobre B (Oferta económica) presentada en el expediente, en acto interno. Las oferta económica realizada por la empresa licitadora, según el orden de entrada de su proposición, ha sido la siguiente:

**1.- BLOBASA, S.L.:**

LOTE N° 2: 11.030,00 € (sin IVA)

En base a lo expuesto y según la aplicación del único criterio de valoración establecido en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta que la oferta económicamente más ventajosa ha sido realizada por la empresa antedicha, para el LOTE N° 2, quedando desierto el LOTE N° 1 por no haberse presentado oferta alguna al mismo.



### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

*2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.*

*3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

**Segunda.-** Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

**Primero.-** Clasificar la proposición presentada en el procedimiento de contratación de *Suministro, por lotes, de materiales de obra civil para la realización de obras de eliminación de barreras arquitectónicas, ampliación de acera en Ctra. BA-070 y diversas actuaciones en la vía pública de Almendralejo*, resultando lo siguiente:

#### **OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA:**

LOTE Nº 1. DESIERTO.

LOTE Nº 2: BLOBASA, S.L.

**Segundo.-** Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente en su caso, por un importe, equivalente al 5% del precio de adjudicación del lote ofertado.

*La Junta de Gobierno Local, acuerda:*

**Primero.-** *Clasificar la proposición presentada en el procedimiento de contratación de Suministro, por lotes, de materiales de obra civil para la realización de obras de eliminación de barreras arquitectónicas, ampliación de acera en Ctra. BA-070 y diversas actuaciones en la vía pública de Almendralejo, resultando lo siguiente:*

**OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA:**

*LOTE Nº 1. DESIERTO.*

*LOTE Nº 2: BLOBASA, S.L.*

**Segundo.-** *Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente en su caso, por un importe, equivalente al 5% del precio de adjudicación del lote ofertado.*

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos procedentes.

Almendralejo, a 13 de abril de 2015

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Fdo. Cristina Merino Cano.

**PERFIL DE CONTRATANTE.-**